

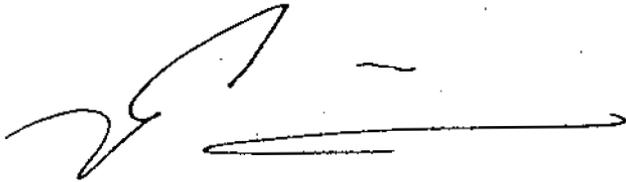


**PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
Y PRESUPUESTO 2011**

ENERO 2011

# ÍNDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN.....	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	4
II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL.....	7
1. Fines y Objetivos Institucionales.....	7
2. Objetivos anuales para el ejercicio 2011.....	12
3. Estructura y Apertura Programática.....	15
4. Proyecto de Presupuesto 2011.....	22
4.1 Estructura del Presupuesto por Capítulo de Gasto y Resultado .....	25
III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS.....	32
IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES (PARA EFECTOS DE REGISTRO CONTABLE).....	34



## PRESENTACIÓN

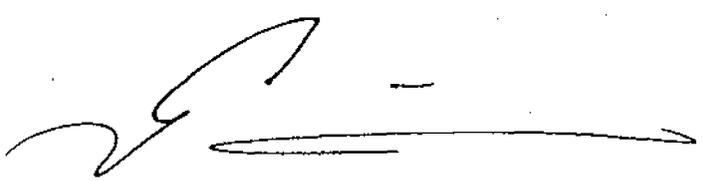
El proceso de planeación, programación y presupuestación que realizó el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), con miras al ejercicio 2011 inició con la formulación de los instrumentos base para elaborar los Programas Institucionales y Específicos, así como de las Actividades Institucionales (AI), que conforman el Programa Operativo Anual 2011 (POA), y los criterios para la integración del Presupuesto de Egresos del Instituto.

Este proceso da forma y sentido a la planeación operativa y se enmarca en la concepción integral de la planeación institucional. Su desarrollo involucró un conjunto de actividades que debieron realizar los órganos directivos, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y con autonomía de gestión.

Para ello, se elaboraron criterios y lineamientos que observaron las disposiciones legales y normativas emitidas por la Secretaría de Finanzas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; destacando la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de equidad de género.

Así, derivado de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010, vigente a partir del uno de enero de 2011, el Instituto Electoral del Distrito Federal dispone de \$895,770,238.00 como presupuesto global, frente a \$1,114,786,199.00, que solicitó el Consejo General a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como proyecto de presupuesto. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes a las Actividades Institucionales y al correspondiente presupuesto, el cual equivale a un monto de \$219,015,961.00.

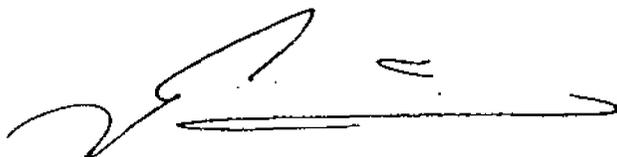
Este documento está conformado por cuatro apartados: el primero contiene la exposición de los motivos que permiten la estructuración del POA y del presupuesto, además del marco normativo que rige la operación del Instituto y el fundamento legal que sustenta la elaboración del documento.



En el segundo se expone el esquema general del proceso de planeación anual en el que se incluyen los Fines y Objetivos Institucionales, así como las Políticas y Programas Generales, elementos de la planeación que constituyen el contexto en que se insertan los objetivos anuales; la estructura y apertura programáticas y el presupuesto resultante del proceso de planeación aplicado para la elaboración del POA.

En el tercer apartado, se indican las prioridades institucionales para 2011, así como el cumplimiento de los compromisos de ley que debe llevar a cabo el Instituto, tales como el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos; el fomento a su libre participación en la vida política de la ciudad; el estímulo a la participación de la ciudadanía en la conformación de la voluntad popular y en el último trimestre del año, el inicio del Proceso Electoral Local 2011-2012.

Finalmente, el propósito del cuarto apartado es dar cumplimiento a las fracciones II y III del artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal referentes a las previsiones y estimaciones de ingresos que el Instituto debe atender durante el ejercicio fiscal 2011. Cabe señalar que si bien el Instituto por su naturaleza no es una entidad que genere ingresos en los términos estipulados en la Ley de Ingresos, sí los percibe como producto de algunas de sus actividades, por lo que para efectos de registros contables, se consideran como tales.



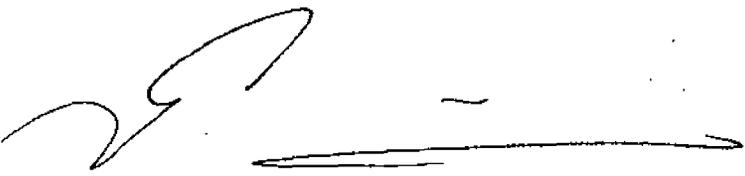
## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Electoral del Distrito Federal desarrolló el proceso de planeación, programación y presupuestación, con apego a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal (Código Electoral que perdió vigencia el 20 de diciembre de 2010) y en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (Normas Generales), normatividad interna. Es importante señalar que como organismo autónomo, se sujeta a otros ordenamientos en la materia que rigen la administración pública del Distrito Federal, entre los que se encuentra la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto), la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad Sustantiva), el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Reglamento de la Ley de Presupuesto) y los Lineamientos para la Programación-Presupuestación de los Órganos Autónomos (Lineamientos) que de forma anual emite la Secretaría de Finanzas.

De conformidad con los artículos 112, fracción IX; 114, fracción I; 115, fracción VII; 116, fracción I; 117, fracción I; 119 fracción I del Código Electoral y 35, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los anteproyectos de los programas institucionales, fueron elaborados y presentados, en el mes de agosto de 2010. Dichos programas constituyeron una etapa preliminar a la elaboración del POA y al Anteproyecto de Presupuesto, toda vez que de ellos se derivaron las principales AI.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en las fracciones IV, VIII y IX del artículo 108 del Código Electoral, era facultad de la Junta Ejecutiva aprobar los mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional, a propuesta de la Secretaría Administrativa, así como aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del POA y del Anteproyecto de Presupuesto, y someter ambos documentos, por conducto de su Presidente, a consideración del Consejo General.

Respecto a la normatividad externa aplicable a esta materia, se encuentra la Ley de Presupuesto, la cual en los artículos 1 y 2 reconoce al Instituto como un órgano autónomo y como una unidad responsable del gasto, obligado a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de ésta y de las demás disposiciones aplicables. En las fracciones I y II del

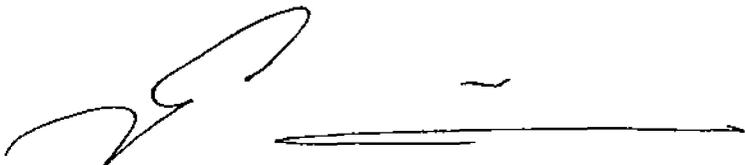


artículo 5 del mismo cuerpo normativo, reconoce que la autonomía presupuestaria y de gestión del Instituto comprende, entre otros aspectos, la aprobación de su Proyecto de Presupuesto y envío a la Secretaría de Finanzas para su integración al Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que comunicó la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamenta el Decreto; y que la administración de su presupuesto será conforme a sus propias leyes y a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en la Ley de Presupuesto; ello también con base en los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobado en 2009, el Instituto adquiere el compromiso de cumplir con diversas líneas de acción y aún cuando sus fines y acciones no se relacionan estrictamente con la defensa o promoción de los derechos humanos, su compromiso con el tema se ve reflejado en diversas Actividades Institucionales plasmadas en el Proyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto 2011 que aquí se presentan.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, estipula que todas las unidades responsables del gasto están obligadas a incluir en sus presupuestos anuales, programas que promuevan la igualdad de género que incluyan indicadores para resultados con ese enfoque, así como promover acciones para ejecutar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres.

Asimismo, con fundamento en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Igualdad Sustantiva, el Instituto según su carácter autónomo, es un ente público obligado al cumplimiento de la misma. En este orden de ideas los numerales del 20 al 31, determinan los objetivos y acciones que se deben cumplir a fin de garantizar, en el ámbito de nuestra competencia, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica, política, social y civil; destacando las fracciones VI y XI del artículo 23 que determinan la especificación de una partida presupuestaria en el Programa Operativo Anual, así como el diseño de políticas y programas de desarrollo con perspectiva de género.



Complementariamente, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal emitió los lineamientos que proporcionaron los elementos técnicos y determinaron los plazos para el adecuado llenado y captura de los formatos que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual.

Derivado de la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), publicado el 20 de diciembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con base en la fracción VIII del artículo 35 el Consejo General, es el órgano facultado para aprobar, en su caso en enero de cada año, el ajuste al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral, esto a propuesta que le presente la Junta Administrativa, por conducto de su Presidente, de acuerdo a la atribución que le confiere la fracción V del artículo 64 del mismo ordenamiento.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script followed by a horizontal line.

## II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL

Para la elaboración del Programa Operativo Anual 2011 y la formulación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal se aplicó un esquema integral de planeación, programación y presupuestación que permitió dar congruencia y articulación entre los objetivos propuestos para el ejercicio 2011 y las acciones que se desarrollarán para su consecución.

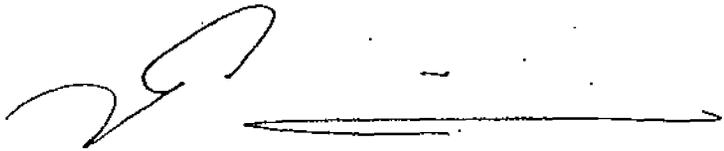
Así, la definición de objetivos y acciones anuales se realizó con base en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados por el Consejo General mediante el ACU-021-10, en las cuales se expresa el rumbo de la Institución y se establecen las directrices estratégicas que orientan la elaboración del presupuesto y del Programa Operativo Anual.

### 1. Fines y Objetivos Institucionales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del CIPEDF, los fines del Instituto estarán orientados a:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales;
- V. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- VI. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- VII. Promover el voto y la participación ciudadana;
- VIII. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y
- IX. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal orientan la gestión institucional que al estar acorde a los valores, los principios y la naturaleza jurídica del Instituto, permiten la correcta toma de decisiones; además por su naturaleza, las Políticas Generales se instituyen como el marco de referencia del sistema de planeación institucional, al tiempo que destacan aspectos



cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucionales; estas Políticas Generales son las siguientes:

1. Política de Calidad en la Gestión.
2. Política de Fortalecimiento Institucional.
3. Política de Construcción de Ciudadanía.
4. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
5. Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

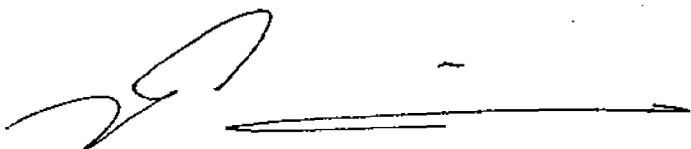
En el marco de estas Políticas, se definieron los Programas Generales en los ámbitos y con las orientaciones que se señalan a continuación:

PROGRAMAS GENERALES	PROPOSITO
Programa General de Organización y Funcionamiento.	Tiene por objeto desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios que garanticen el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
Programa General de Administración de Recursos Humanos.	Se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten la vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo, como del servicio profesional electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.
Programa General de Innovación Tecnológica.	Tiene por finalidad favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.
Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.	Apunta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población. Asimismo, tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que lo integran para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad que lo rige.

PROGRAMAS GENERALES	Propósito
Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Su objetivo principal es fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.	Orientado a contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas. Además, busca fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley contempla.
Programa General de Asociaciones Políticas.	Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas.
Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Con base en lo establecido en las Políticas y los Programas Generales, se definieron los objetivos anuales, los cuales constituyen los principales componentes de la apertura programática para 2011 y se encuentran articulados con los propósitos estratégicos y las acciones a desarrollar en el ejercicio anual, así como con las actividades institucionales que conforman los Programas Institucionales.

Adicionalmente, el CIPEDF, en el artículo 64, fracción II señala como parte de las atribuciones de la Junta Administrativa la de proponer los 17 Programas Institucionales que deben ser presentados para ejecutarse durante 2011. Estos programas desempeñan un papel importante dentro de las orientaciones de corto plazo, porque permiten profundizar en el planteamiento de las acciones a desarrollar en cada uno de los ámbitos de actuación a los que están referidos, a saber:



PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	BASE LEGAL del PEDEARTÍCULO
Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral	SA	64, fracción II, inciso a); 69, fracción II
Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales	SA	64, fracción II, inciso b); 69, fracción II
Uso de instrumentos informáticos	SA	64, fracción II, inciso c); 69, fracción II
Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral	SA	64, fracción II, inciso d); 69, fracción II
Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral	SA	64, fracción II, inciso e); 69, fracción II
Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral	SA	64, fracción II, inciso f); 69, fracción II
Capacitación y Actualización del personal administrativo	SA	64, fracción II, inciso g); 69, fracción II
Capacitación Electoral	DECEyEC	64, fracción II, inciso h); 75 fracción I
Educación Cívica	DECEyEC	64, fracción II, inciso i); 75 fracción I
Participación Ciudadana	DEPC	64, fracción II, inciso j); 78 fracción I
Organización Electoral	DEOyGE	64, fracción II, inciso k); 77 fracción I
Geografía Electoral	DEOyGE	64, fracción II, inciso l); 77 fracción I
Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas	DEAP	64, fracción II, inciso m); 76 fracción I

PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	BASE LEGAL GPEDF/ARTICULOS
Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana	DEPC	64, fracción II, inciso n)
Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General	DEPC	64, fracción II, inciso ñ); 78 fracción I
Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos	DEPC	64, fracción II, inciso o); 78 fracción IV
Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos	UTEF	64, fracción II, inciso p); 90 fracción I

\*Nota: Las abreviaciones utilizadas corresponden a: SA Secretaría Administrativa; DECEyEC Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; DEAP Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; DEOyGE Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; DEPC Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; y UTEF Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

## 2. Objetivos anuales para el ejercicio 2011

Los objetivos anuales del POA 2011 se desprendieron de manera directa de los Programas Generales aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-021-10 del 27 de julio de 2010, cumpliendo con la función de constituir las directrices del quehacer institucional y establecer los temas estratégicos en los que el Instituto debe concentrar esfuerzos.

Al respecto, en el acuerdo citado también se estableció que las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal son el marco de referencia del sistema de planeación institucional; al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucionales.

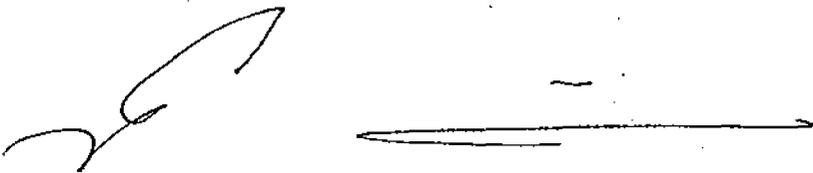
Por lo anterior, si bien los Programas Generales son el antecedente directo de los objetivos anuales, las Políticas Generales deben ser asumidas como el marco de referencia para la adopción de las decisiones institucionales tanto operativas, como de asignación de recursos y definición de metas, por lo que su contenido cruza transversalmente al conjunto de objetivos anuales, y se da cuenta de la integralidad en el accionar del Instituto.

Así establecidas las relaciones entre las Políticas, los Programas y los objetivos anuales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, necesarios para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las Actividades Institucionales para el ejercicio 2011, lo que se refleja en los objetivos que se presentan a continuación:

1. Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto, mediante la aplicación de una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios, así como de acciones enfocadas al respeto y promoción de los derechos humanos y la equidad de género.
2. Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad interna del Instituto.



3. Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral.
4. Fortalecer la imagen del Instituto como organismo autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población.
5. Promover la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realiza el Instituto.
6. Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información que genera el Instituto, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
7. Fomentar la cultura de la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, mediante la difusión y publicación oportuna de los actos del Instituto y de sus avances y resultados programático-presupuestales.
8. Favorecer el desarrollo de los conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, y fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia.
9. Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto, a través de la organización e impartición de cursos y talleres de capacitación.
10. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y la sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas.



11. Garantizar la organización de las próximas elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como a los titulares de las demarcaciones territoriales, mediante la realización de los actos preparatorios para los comicios que tendrán lugar en 2012.
12. Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante el apoyo, asesoría y evaluación permanente de sus organizaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.



### 3. Estructura y Apertura Programática

Por varios ejercicios fiscales, el Instituto Electoral del Distrito Federal trabajó con una misma Estructura Programática; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2011 se refleja el acercamiento a la nueva estrategia del Gobierno del Distrito Federal: el Presupuesto basado en Resultados. En este tenor, la Estructura por Resultados que se presenta tuvo las modificaciones siguientes: se sustituyeron las categorías de Programa y Subprograma por Resultado y Sub-resultado; y se eliminó la categoría de Proyecto, cambiando su denominación por Actividad Institucional.

Es así que la Estructura por Resultados 2011, contiene en su nivel máximo los resultados, formulados primordialmente a partir de lo establecido en los fines y acciones institucionales, más lo relativo a la gestión administrativa, así como el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, éstos indispensables para vincular adecuadamente las Actividades Institucionales que elaboren las Unidades Responsables del Instituto. Por su parte, en el nivel mínimo se ubican los Sub-resultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la planeación de mediano plazo.

A partir de la Estructura, y toda vez que las unidades responsables capturaron sus Actividades Institucionales en el Sistema del Programa Operativo Anual 2011, se generó la Apertura por Resultados, instrumento que permite delimitar la aplicación y el ejercicio de los recursos; llevar el registro contable de los cargos y abonos a cada Actividad Institucional (antes denominadas proyectos); así como ejecutar las respectivas acciones de control, seguimiento y evaluación.

Mediante las claves asignadas se indica de manera clara quién va a realizar qué y en contribución de qué resultado y sub-resultado. Con base en su contenido se presupuestan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutar cada una de las Actividades Institucionales.

La Apertura por Resultados se conforma con base en la Estructura por Resultados, con las cinco categorías siguientes: *Unidad Responsable (UR)*, *Responsable Operativo (RO)*, *Resultado*, *Subresultado* y *Actividad Institucional* (Número y Denominación), como a continuación se señala:

### Apertura Programática 2011

UR	RO	Resultado	Sub-resultado	Actividad Institucional	Denominación
		<b>01 Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto</b>			
					<b>01 La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad</b>
01	01	01	01	01	Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
02	01	01	01	02	Supervisión y evaluación institucional
02	02	01	01	03	Supervisión y evaluación institucional
02	03	01	01	04	Supervisión y evaluación institucional
02	04	01	01	05	Supervisión y evaluación institucional
02	05	01	01	06	Supervisión y evaluación institucional
02	06	01	01	07	Supervisión y evaluación Institucional
03	01	01	01	08	Coordinación Ejecutiva
04	01	01	01	09	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto
04	01	01	01	10	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012
04	01	01	01	11	Sistema integral de seguimiento y evaluación a la gestión institucional 2011
04	02	01	01	12	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales
04	04	01	01	13	Administración de servicios, mantenimiento, adquisiciones, control patrimonial, seguridad y protección civil del IEDF
05	01	01	01	14	Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de actividades de la DECEyEC
09	01	01	01	15	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones y facultades de la Contraloría General
09	02	01	01	16	Coordinación y supervisión de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
09	03	01	01	17	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área
09	04	01	01	18	Asesoría en procedimientos administrativos e investigación de quejas y denuncias
10	03	01	01	19	Elaboración de documentos informativos de interés institucional
11	01	01	01	20	Se organiza la gestión y el control de los instrumentos informáticos

14	01	01	01	21	Operación del Servicio Profesional Electoral 2011
14	02	01	01	22	Evaluación del Servicio Profesional Electoral
14	02	01	01	23	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral
16	01	01	01	24	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	02	01	01	25	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	03	01	01	26	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	04	01	01	27	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	05	01	01	28	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	06	01	01	29	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	07	01	01	30	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	08	01	01	31	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	09	01	01	32	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	10	01	01	33	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	11	01	01	34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	12	01	01	35	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	13	01	01	36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	14	01	01	37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	15	01	01	38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	16	01	01	39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	17	01	01	40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	18	01	01	41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	19	01	01	42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	20	01	01	43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	21	01	01	44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	22	01	01	45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	23	01	01	46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	24	01	01	47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	25	01	01	48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	26	01	01	49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	27	01	01	50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	28	01	01	51	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	29	01	01	52	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	30	01	01	53	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	31	01	01	54	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	32	01	01	55	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	33	01	01	56	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	34	01	01	57	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	35	01	01	58	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales

16	36	01	01	59	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	37	01	01	60	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	38	01	01	61	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	39	01	01	62	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
16	40	01	01	63	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales
<b>02 Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos</b>					
<b>03 Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia</b>					
12	01	02	03	01	Comunicación y gestión institucional
12	02	02	03	02	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales
12	02	02	03	03	Planeación y control del trabajo de las direcciones distritales y su vinculación con órganos centrales
12	03	02	03	04	Sistema Institucional de Archivos
12	03	02	03	05	Centro de documentación
12	03	02	03	06	Apoyo documental al Consejo General del IEDF
12	03	02	03	07	Servicios de apoyo logístico
13	01	02	03	08	Coordinación de Asuntos Jurídicos
13	02	02	03	09	Tramitación de medios de impugnación; sustanciación de quejas y procedimientos administrativos
13	03	02	03	10	Prestación de Servicios Contenciosos
13	04	02	03	11	Asuntos internos y prestación de servicios legales
<b>04 La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentra actualizada</b>					
04	01	02	04	01	Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011
<b>03 Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos</b>					
<b>05 Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación</b>					
11	02	03	05	01	Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación
11	02	03	05	02	Se incorporan nuevas tecnologías
<b>06 El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos necesarios para el desempeño de sus funciones</b>					
11	03	03	06	01	Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones
<b>04 Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo</b>					
<b>02 El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía</b>					
01	01	04	02	01	Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en los distintos eventos de carácter nacional e internacional
10	01	04	02	02	Comunicación Institucional

10	04	04	02	03	Promoción de la imagen institucional
		<b>05 Promover la suscripción de acuerdos y convenios</b>			
		07 Se suscriben los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación			
01	01	05	07	01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración
		<b>06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información</b>			
		08 La información de carácter público que genera el Instituto se genera para su disposición de la ciudadanía para su consulta			
10	04	06	08	01	Promoción de la información institucional
		09 Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad			
10	02	06	09	01	Promoción de la transparencia y el acceso a la información, así como la protección de datos personales
		<b>07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas</b>			
		11 La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna			
04	03	07	11	01	Servicios de gestión financiera y control presupuestal
		<b>08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas</b>			
		10 El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática			
05	02	08	10	01	Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos
05	03	08	10	02	Educación para la vida en democracia
05	03	08	10	03	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales
05	03	08	10	04	Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes
		<b>09 Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto</b>			
		13 El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado con sus conocimientos			
14	01	09	13	01	Actualización de recursos humanos por competencias laborales
14	01	09	13	02	Acciones de capacitación diseñadas bajo el enfoque de competencias laborales
14	01	09	13	03	Mecanismos de seguimiento y evaluación del personal administrativo
14	01	09	13	04	Selección e ingreso del personal administrativo
14	03	09	13	05	Vinculación del Servicio Profesional Electoral
14	03	09	13	06	Evaluación de la Implementación del Plan Curricular
14	03	09	13	07	Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral
		<b>10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos</b>			
		14 Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable			

06	01	10	14	01	Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
06	02	10	14	02	Coadyuvar al conocimiento de las obligaciones y la normatividad a que están sujetas las asociaciones políticas
06	02	10	14	03	Registrar a los partidos políticos locales
06	02	10	14	04	Ministrar el financiamiento público directo
06	03	10	14	05	Sustanciar las quejas
<b>15 La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego al derecho</b>					
15	02	10	15	01	Mejora continua de los procedimientos de fiscalización
15	02	10	15	02	Capacitar a las Asociaciones Políticas
15	02	10	15	03	Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF
15	03	10	15	04	Reformar el marco normativo en materia de fiscalización
15	03	10	15	05	Convenios Institucionales
<b>11 Garantizar la organización de las próximas elecciones</b>					
<b>16 Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012</b>					
03	01	11	16	01	Coordinación para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012
05	02	11	16	02	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
05	02	11	16	03	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla
06	02	11	16	04	Gestión ante el Instituto Federal Electoral para que los partidos políticos obtengan acceso a los tiempos en radio y televisión para la realización de sus precampañas y campañas electorales
07	01	11	16	05	Proceso mejorado para la planeación, coordinación, gestión y control de los programas de Organización y Geografía Electoral, que garantice la organización de las elecciones del año 2012
07	02	11	16	06	Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012
07	02	11	16	07	Documentos técnicos elaborados, instrumentos tecnológicos aprobados e informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011-2012
07	02	11	16	08	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012
07	03	11	16	09	Redistribución y actualización del marco geográfico electoral
07	03	11	16	10	Generación de insumos para la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.
07	03	11	16	11	Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el Distrito Federal

11	03	11	16	12	Se incorporan instrumentos informáticos para el proceso electoral
14	01	11	16	13	Apoyo en la integración de los Consejos Distritales
<b>12 Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana</b>					
<b>12.1 Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones</b>					
08	01	12	12	01	Registro de organizaciones ciudadanas
08	01	12	12	02	Capacitación en materia de participación ciudadana
08	01	12	12	03	Educación en materia de participación ciudadana
08	01	12	12	04	Asesoría en materia de participación ciudadana
08	01	12	12	05	Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
08	01	12	12	06	Comunicación en materia de participación ciudadana

#### 4. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011

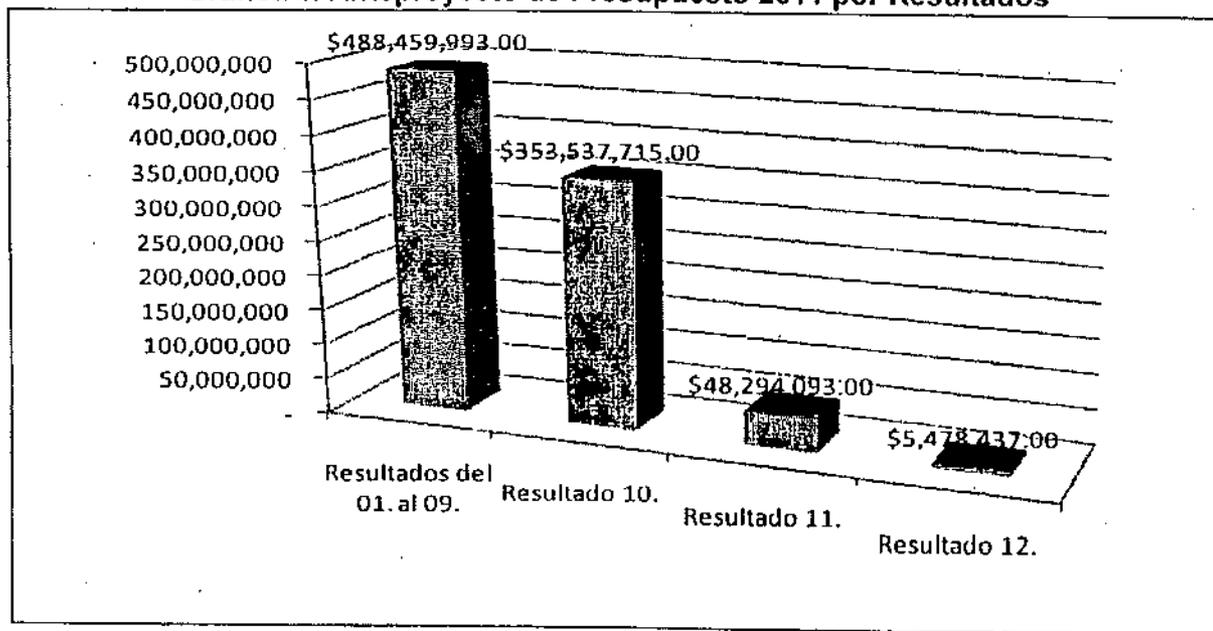
El Proyecto del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2011 del Instituto, asciende a la cantidad de \$895'770,238.00, como se muestra a continuación:

Capítulo	Monto	Porcentaje
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
1000 Servicios Personales	\$517,695,645.00	57.79%
2000 Materiales y Suministros	\$15,987,406.00	1.78%
3000 Servicios Generales	\$60,622,047.00	6.77%
4000 Transferencias	\$301,465,140.00	33.65%
<b>TOTAL</b>	<b>\$895,770,238.00</b>	<b>100%</b>

En estas cifras, las diferentes Unidades Responsables de Gasto consideraron lo mínimo indispensable para cumplir con la operación ordinaria del Instituto, las actividades preparatorias para el Proceso Electoral 2011-2012, para atender en tiempo y forma las obligaciones y nuevas atribuciones derivadas de las enmiendas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

De acuerdo a la nueva estructura del Presupuesto por Resultados se contemplan 12 Resultados que se encuentran integrados por 16 Subresultados y 125 Actividades Institucionales. De los cuales los Resultados del 01 al 09 dan cuenta de la operación ordinaria con un importe de \$488'459,993.00 equivalentes al 54.53% del presupuesto total del Instituto. El Resultado 10 denominado "Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos" importa \$353'537,715.00 equivalentes al 39.47%. El Resultado 11 "Garantizar la organización de las próximas elecciones" asciende a \$48'294,093.00 equivalentes al 5.39% y el Resultado 12 "Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana", cuentan con \$5'478,437.00 equivalentes al 0.61% del presupuesto total. Como se aprecia en el Gráfica 1 y Cuadro 1.

**Gráfica 1. Anteproyecto de Presupuesto 2011 por Resultados**



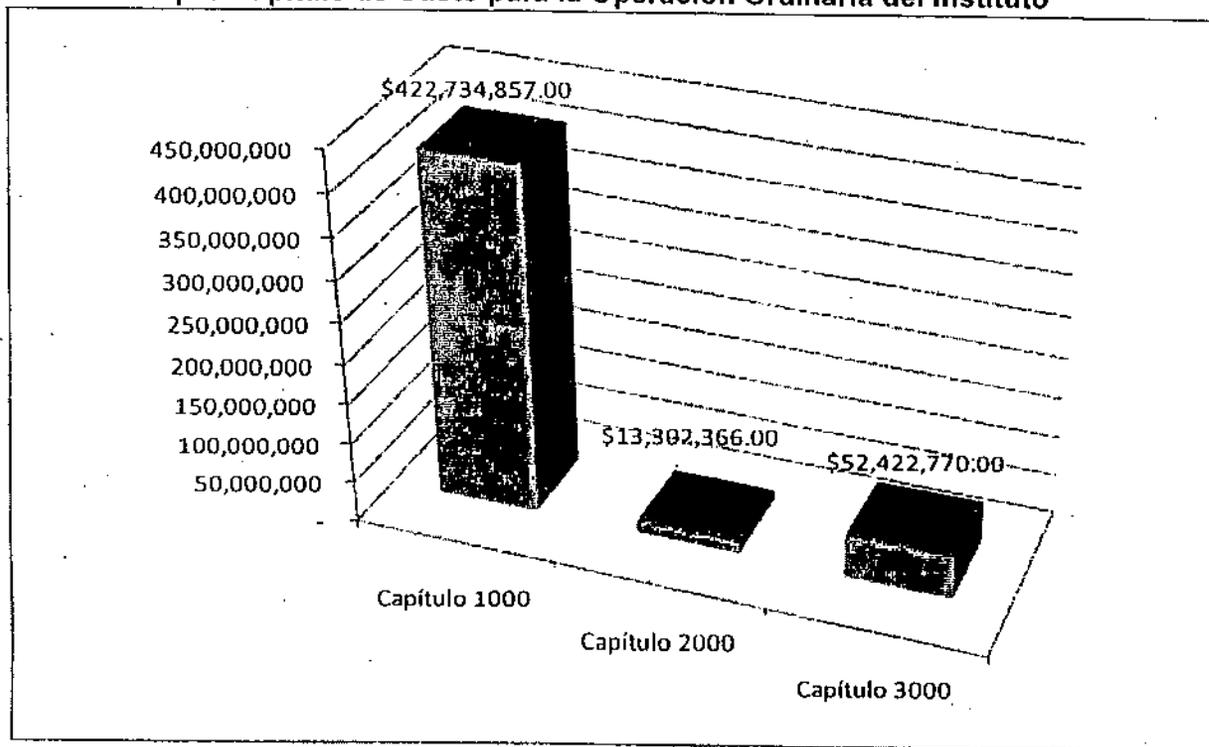
**Cuadro 1. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2011 POR RESULTADO Y SUBRESULTADO**

Resultado	Subresultado	Descripción	Gasto Total	Porcentaje
01		Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto	361627,236.00	40.37%
	01	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad	361627,236.00	
02		Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	43,675,411.00	4.88%
	03	Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia	42,843,213.00	
	04	La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados	832,198.00	
03		Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	23,855,931.00	2.66%
	05	Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación	6,744,619.00	
	06	El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones	17,111,312.00	
04		Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	9,764,524.00	10.9%
	02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía	9,764,524.00	
05		Promover la suscripción de acuerdos y convenios	6,280.00	0.00%
	07	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación	6,280.00	
06		Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	5,945,847.00	0.66%
	08	La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta	34,750.00	
	09	Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad	5,911,097.00	
07		Fomentar la cultura de rendición de cuentas	10,839,804.00	12.1%
	11	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna	10,839,804.00	
08		Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	23,008,031.00	2.57%
	10	El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática	23,008,031.00	
09		Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto	9,736,929.00	10.9%
	13	El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos	9,736,929.00	
10		Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	353,537,715.00	39.47%
	14	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable	330,055,546.00	
	15	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho	23,482,169.00	
11		Garantizar la organización de las próximas elecciones	48,294,093.00	5.39%
	13	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012	48,294,093.00	
12		Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana	5,478,437.00	0.61%
	12	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones	5,478,437.00	
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>895,770,238.00</b>	<b>100.00%</b>

#### 4.1 Estructura del Presupuesto por Capítulo de Gasto y Resultado:

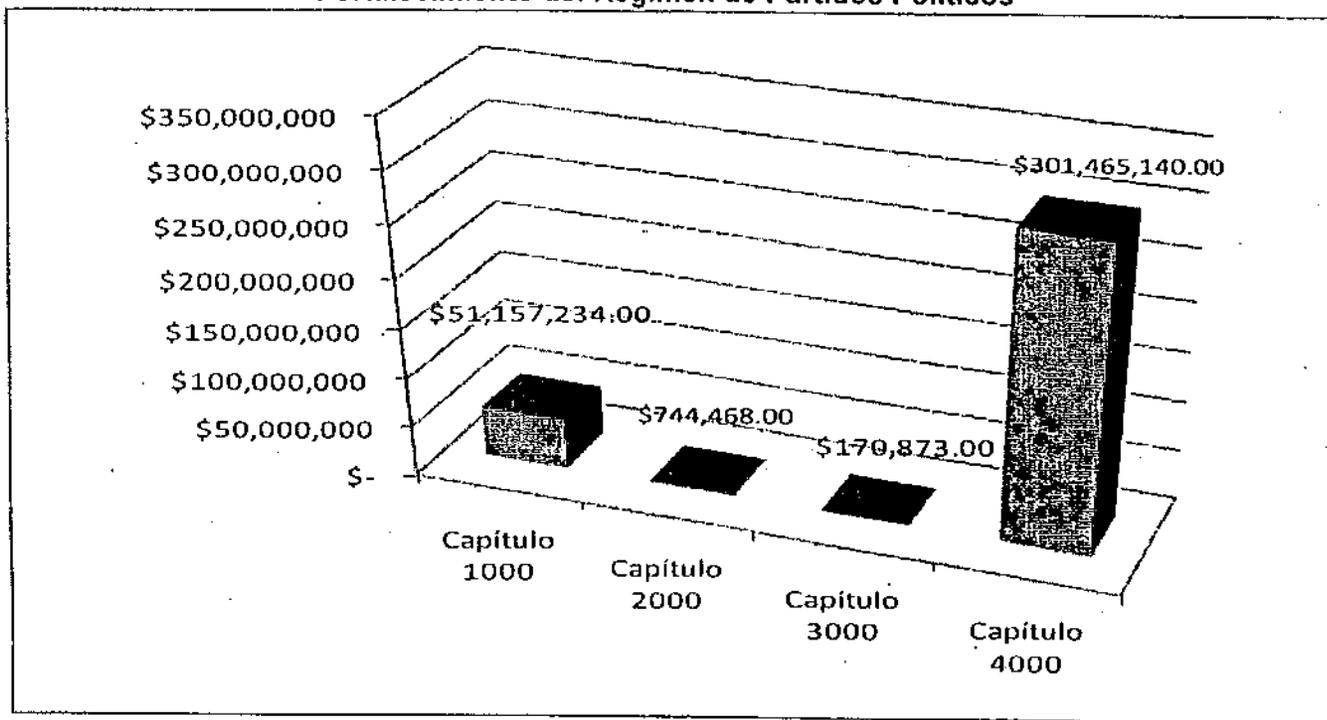
- 1) Para cumplir con la operación ordinaria del Instituto (Resultados del 01 al 09), se requieren \$488'459,993.00, que se desagregan de la siguiente manera: Capítulo 1000 con un monto de \$422'734,857.00 equivalente al 86.55%; 2000 con \$13'302,366.00 equivalente al 2.72% y finalmente el 3000 con \$52'422,770.00 equivalente al 10.73% del presupuesto considerado en estos nueve Resultados. Ver Gráfica 2.

**Gráfica 2. Estructura Porcentual del Anteproyecto de Presupuesto 2011 por Capítulo de Gasto para la Operación Ordinaria del Instituto**



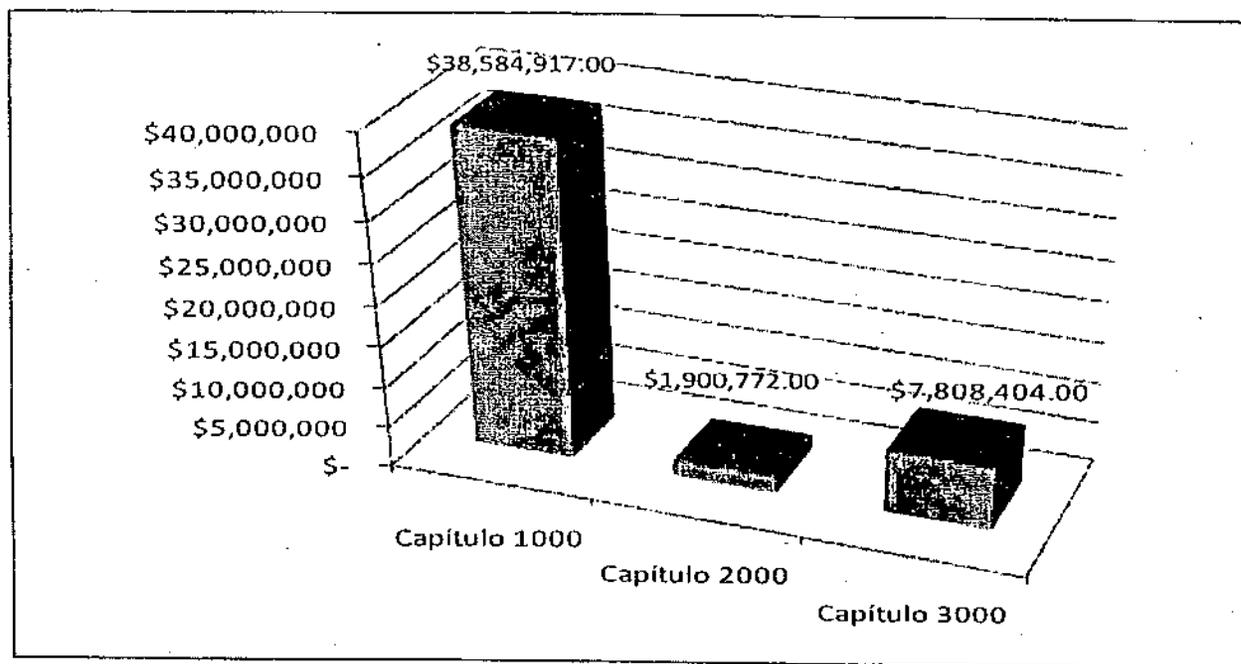
2) Para cumplir con las actividades institucionales que contribuyen al fortalecimiento del régimen de partidos políticos (Resultado 10), se consideran \$353'537,715.00, integrado de la siguiente forma: Capítulo 1000 con un monto de \$51'157,234.00 equivalente al 14.47% del presupuesto asignado a estas actividades; 2000 con \$744,468.00 equivalente al 0.21%; 3000 con un monto de \$170,873.00 equivalente al 0.05% y el 4000 con \$301'465,140.00 equivalente al 85.27%, que considera las prerrogativas para los partidos políticos por actividades ordinarias y específicas. Gráfica 3

**Gráfica 3. Estructura Presupuestal por Capítulo de Gasto del Resultado 10 "Contribuir al Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos"**



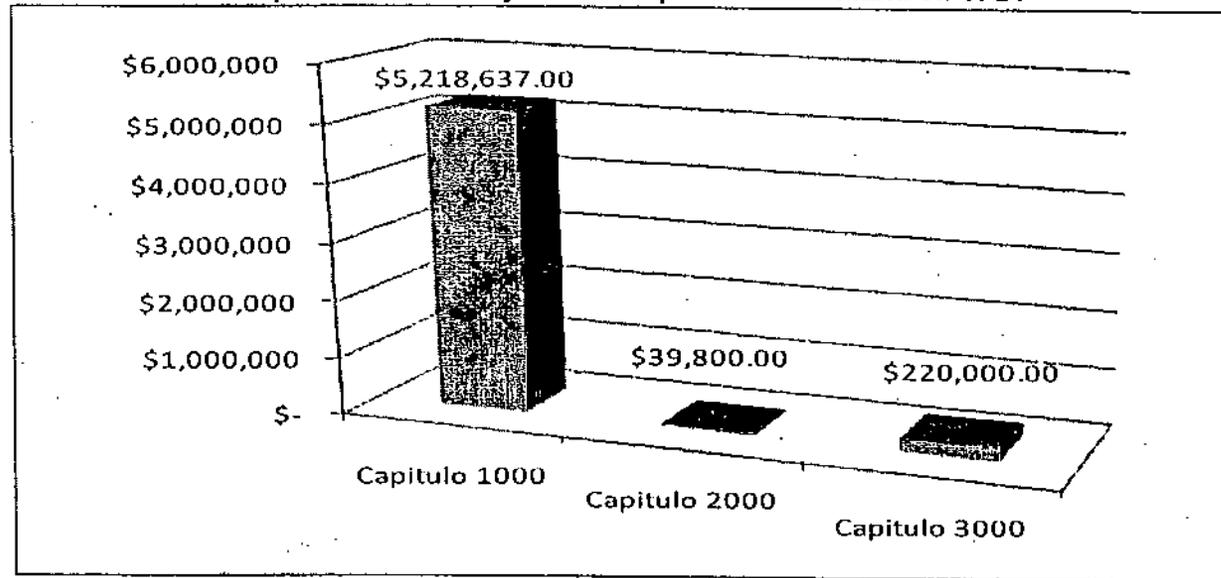
3) Para cumplir las actividades de preparación del Proceso Electoral Local 2011-2012 (Resultado 11), se tiene un importe de \$48'294,093.00, integrado por los Capítulos: 1000 con un monto de \$38'584,917.00 equivalente al 79.90%; 2000 con un monto de \$1'900,772.00 equivalente al 3.94% y el 3000 con un monto de \$7'808,404.00 equivalente al 16.17%. Gráfica 4.

**Gráfica 4. Estructura Presupuestal por Capítulo de Gasto para Garantizar la Organización de las Elecciones 2011-2012**



- 4) Para atender en tiempo y forma las obligaciones y nuevas atribuciones a cargo del Instituto, derivadas de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Resultado 12), se tiene un importe de \$5'478,437.00, integrado por los Capítulos: 1000 con un monto \$5'218,637.00 equivalentes al 95.26%; 2000 con un monto de \$39,800.00 equivalentes al 0.73% y para el 3000 con un monto de \$220,000.00 equivalentes al 4.02%. Gráfica 5.

**Gráfica 5. Estructura Presupuestal por Capitulo de Gasto para dar Cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana en el DF**



A nivel unidad responsable y partida específica de gasto para cumplir con la operación ordinaria del Instituto (Resultados del 01 al 09) destacan:

Los Órganos Desconcentrados son los de mayor presupuesto con \$159'035,425.00, que representa el 32.56%, destacando las partidas 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" con \$916,080.00, 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" con \$888,840.00, 2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas" con \$408,000.00 y 3722 "Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal" con \$264,000.00.

Secretaría Administrativa con \$88'351,483.00, que representa el 18.09%, destacando las partidas 3381 "Servicios de vigilancia" con \$9'134,125.00 para todas las instalaciones, 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" con \$4'234,899.00 y 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos" con \$3'863,280.00. Cabe destacar que como área concentradora de servicios, se encuentran reflejados los importes correspondientes a limpieza, suministro de energía eléctrica, telefonía, fotocopiado, seguros de bienes patrimoniales e impuestos y derechos, entre otros. Prestaciones como vales de fin de año, pavos y otras celebraciones anuales para el personal.

Consejeros Electorales con \$56'531,286.00, que representa el 11.57%, destacando las partidas 2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas" con \$576,000.00, 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" con \$238,958.00, 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" con \$100,956.00 y 3722 "Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal" con \$70,000.00

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con \$27'724,028.00, que representa el 5.68%, destacando las partidas 3361 "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" con \$1'115,010.00, 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet" con \$752,020.00, 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" con \$500,000.00 y 3831 "Congresos y convenciones" con \$420,000.00

A nivel unidad responsable y partida específica de gasto para contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos (Resultado 10):

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas concentra un presupuesto de \$330,055,546.00, que representa el 93.36% del presupuesto correspondiente, destacando las partidas 4471 "Ayudas sociales a entidades de interés público" con \$301,465,140.00 por la ministración a siete partidos políticos por actividades ordinarias permanentes y específicas y 1211 "Honorarios asimilables a salarios" con \$13,014,284.00 por el personal de apoyo de las oficinas de los partidos políticos con representación en el Consejo General.

Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con un monto de \$23,482,169.00, que representa el 6.64%, con servicios, materiales e insumos necesarios para los procesos de fiscalización de los informes de las asociaciones políticas.

A nivel de unidad responsable y partida específica de gasto para cumplir con las actividades preparatorias para el Proceso Electoral 2011-2012 (Resultado 11) destacan:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con un monto \$33,577,979.00 que representan el 69.53%, destacando las partidas 3361 "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" con \$1,414,000.00 para la suscripción del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración (IFE-IEDF) en materia de la compulsión documental para verificar en el padrón electoral, en el apartado del Distrito Federal a los integrantes de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales e impresión de carteles para apoyar a los Órganos Desconcentrados en la promoción y difusión de la convocatoria para la contratación de Asistentes-Instructores Electorales para el Proceso Electoral Local 2011-2012; 2561 "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados" con \$1,303,774.00 para la compra de materiales que se utilizaran para la rehabilitación de materiales electorales y provisiones para el Proceso Electoral Ordinario Local 2011-2012, así como cubrir los requerimientos de equipamiento de las Mesas Directivas de Casilla y 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías

de la información" con \$1,042,880.00 recursos necesarios para la contratación de servicios de asesoría especializada en materia de ajustes a los límites geográficos de los distritos electorales locales en el DF.

Incluye también recursos necesarios para la contratación de servicios de asesoría en la elaboración del estudio de factibilidad del voto de los capitalinos residentes en el extranjero.

Contratación de personal de honorarios y para apoyar las actividades preparatorias al Proceso Electoral 2011-2012 y la rehabilitación y mantenimiento de materiales electorales.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con \$7,402,625.00, que representa el 15.33%, destacando la partida 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet" con \$3,828,507.00; para las diferentes actividades de capacitación electoral para el Proceso Local 2011-2012.

Producción de spots para la difusión de los mensajes de la campaña 2011-2012 en radio, televisión y en medios alternativos. (metro bus, camiones urbanos).

Contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios para Capacitación Electoral de los Comités Ciudadanos, Talleres de Educación Cívica Democrática y evaluaciones de los Comités Ciudadanos, actividades que se realizarán en las 40 Direcciones Distritales.

A nivel de unidad responsable y partida específica de gasto para atender en tiempo y forma las obligaciones y nuevas atribuciones a cargo del Instituto derivadas de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Resultado 12) es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con \$5,478,437.00, destacando las partidas 3631 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet" con \$200,000.00, 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" con \$39,800.00 y 3361 "Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión" con \$20,000.00.



### III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS

En este apartado se incluye la información relativa a las actividades consideradas como prioritarias, especiales y las adquisiciones cuya ejecución abarca dos o más ejercicios fiscales. Las Actividades Institucionales que se consideran como prioritarias en el ejercicio 2011, equivalen al 39.30% del total del presupuesto y son las siguientes:

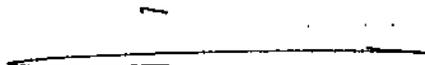
CLAVE PROGRAMÁTICA (UR-RO-Resultado-Subresultado-A)					Denominación	Importe
05	02	08	10	01	Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos	\$3,244,107.00
05	02	11	16	02	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	\$3,443,346.00
05	02	11	16	03	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla	\$3,959,279.00
05	03	08	10	03	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales	\$9,375,429.00
06	02	10	14	04	Ministrar el financiamiento público directo	\$316,321,034.00
07	02	11	16	08	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012	\$5,488,132.00
07	03	11	16	09	Redistribución y actualización del marco geográfico electoral	\$7,527,878.00
08	01	12	12	02	Capacitación en materia de Participación Ciudadana	\$200,000.00
08	01	12	12	05	Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	\$2,460,154.00
<b>Total</b>						<b>\$352,019,359.00</b>

Con lo anterior se garantiza el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente, se fomenta su libre participación y la de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos político-electorales, con lo que se contribuye a la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

#### IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo que, por su función, no genera ingresos propios, por lo que de acuerdo con las definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es no contribuyente. Los denominados ingresos diversos del Instituto son difícilmente cuantificables y corresponden, entre otras, penalización a proveedores, venta de bases para licitaciones públicas, sanciones a servidores públicos, enajenación de bienes muebles, recuperación de llamadas telefónicas no oficiales a celulares o largas distancias, y a la cancelación de las provisiones por aguinaldos no cobrados que prescriben al año de su reserva.

Por lo anterior, el presupuesto del Instituto no incluye estimaciones de ingresos, toda vez que generarlos no forma parte de las funciones de la autoridad electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Presupuesto 2011**  
*Requerimientos Presupuestales - Unidad Responsable*

DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL		
		21000 Servicios Personales	22000 Materiales y Suministros	23000 Bienes Personales	24000 Servicios Generales	25000 Otros	5000 Bienes Personales	6000 Inversión Pública	9000 Otros
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>895,770,238.00</b>	<b>517,595,645.00</b>	<b>15,987,408.00</b>	<b>60,522,047.00</b>	<b>301,465,140.00</b>	<b>895,770,238.00</b>		<b>0.00</b>	
Presidencia del Consejo General (PCG)	17,873,863.00	17,230,014.00	348,083.00	295,166.00		17,873,863.00		0.00	
Consejeros Electorales (CE)	56,531,286.00	55,457,940.00	917,930.00	155,416.00		56,531,286.00		0.00	
Secretaría Ejecutiva (SE)	14,108,016.00	13,822,607.00	279,409.00	6,000.00		14,108,016.00		0.00	
Secretaría Administrativa (SA)	88,351,483.00	51,851,563.00	6,472,952.00	30,026,968.00		88,351,483.00		0.00	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	35,126,653.00	27,659,407.00	236,229.00	7,231,017.00		35,126,653.00		0.00	
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	330,703,782.00	28,798,635.00	322,080.00	117,907.00	301,465,140.00	330,703,782.00		0.00	
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)	33,577,979.00	28,325,984.00	1,782,098.00	3,469,897.00		33,577,979.00		0.00	
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)	5,478,437.00	5,218,637.00	39,800.00	220,000.00		5,478,437.00		0.00	
Contraloría General (CG)	23,562,621.00	23,267,582.00	270,102.00	24,937.00		23,562,621.00		0.00	
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSyPDP)	23,074,884.00	17,272,580.00	845,924.00	4,956,200.00		23,074,884.00		0.00	
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	26,805,804.00	15,168,914.00	485,646.00	11,151,244.00		26,805,804.00		0.00	
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALADD)	20,916,118.00	18,491,189.00	914,224.00	1,510,705.00		20,916,118.00		0.00	
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	21,927,095.00	21,421,978.00	221,295.00	283,822.00		21,927,095.00		0.00	
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD)	15,214,843.00	14,149,875.00	209,166.00	855,802.00		15,214,843.00		0.00	
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UIEF)	23,482,189.00	23,006,815.00	422,388.00	52,966.00		23,482,189.00		0.00	
Órganos Desconcentrados (OD)	159,035,425.00	156,551,945.00	2,219,480.00	264,000.00		159,035,425.00		0.00	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Presupuesto 2011**

Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>895,770,238.00</b>	<b>68,070,093.00</b>	<b>67,859,085.00</b>	<b>61,085,928.00</b>	<b>69,704,889.00</b>	<b>67,646,281.00</b>	<b>68,318,570.00</b>	<b>69,864,823.00</b>	<b>69,490,299.00</b>	<b>67,801,720.00</b>	<b>73,410,825.00</b>	<b>68,809,272.00</b>	<b>125,908,755.00</b>
131 Sueldos base al personal permanente	85,277,004.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00	7,106,417.00
211 Honorarios asimilables a salarios	13,923,500.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,012,402.00	1,110,995.00	1,110,995.00	1,110,995.00	2,491,299.00
231 Distribuciones por servicios de carácter social	388,000.00	1,600.00	1,600.00	800									
311 Prima quinquenal por años de servicios electivos prestados	757,880.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00	63,140.00
321 Prima de vacaciones	5,634,272.00	-	-	-	-	-	-	2,817,136.00	-	-	-	-	2,817,136.00
323 Gratificación de fin de año	51,959,411.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51,959,411.00
341 Compensaciones	247,086,804.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00	20,590,567.00
111 Aportaciones a instituciones de seguridad social	11,416,068.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00	951,339.00
121 Aportaciones a fondos de vivienda	4,458,846.00	-	743,141.00	-	743,141.00	-	743,141.00	-	743,141.00	-	743,141.00	-	743,141.00
Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	7,448,400.00	474,562.00	766,838.00	474,562.00	766,838.00	474,562.00	766,838.00	474,562.00	766,838.00	474,562.00	766,838.00	474,562.00	766,838.00
141 Primas por seguro de vida del personal civil	3,836,436.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00	319,703.00
143 Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal	29,746,505.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00	2,479,963.00
144 Primas por seguro de gastos médicos mayores, de responsabilidad civil y asistencia legal	11,044,595.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00	920,414.00
511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	21,861,840.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00	1,821,820.00
541 Vales	5,893,740.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00	491,145.00
543 Estancias de Desarrollo Infantil	382,500.00	-	-	382,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	382,500.00
Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado	5,816,309.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00	472,498.00
714 Estímulos conmemorativos	33,845.00	-	-	33,845.00	-	-	-	-	-	-	-	-	33,845.00
311 Impuesto sobre nóminas	10,729,890.00	770,484.00	770,484.00	770,484.00	770,484.00	770,484.00	770,484.00	840,978.00	770,484.00	772,949.00	772,949.00	772,949.00	2,176,677.00
<b>TOTAL DEL CAPITULO 1000</b>	<b>517,695,645.00</b>	<b>37,470,054.00</b>	<b>38,510,830.00</b>	<b>37,857,113.00</b>	<b>38,543,075.00</b>	<b>37,473,813.00</b>	<b>38,509,230.00</b>	<b>40,361,443.00</b>	<b>38,508,657.00</b>	<b>37,574,871.00</b>	<b>38,994,288.00</b>	<b>37,574,871.00</b>	<b>96,317,200.00</b>
111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,557,050.00	250	250	6,554,300.00	250	250	250	250	250	250	250	250	250
121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,181.00	-	-	8,181.00	-	-	-	-	-	-	-	-	8,181.00
131 Material estadístico y geográfico	7,903.00	1,254.00	627	6,022.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,845,138.00	-	-	2,845,138.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
151 Material impreso e información digital	429,382.00	114,100.00	41,500.00	68,282.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	41,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00
161 Material de limpieza	44,153.00	-	1,500.00	34,950.00	1,703.00	1,500.00	-	1,500.00	-	1,500.00	-	-	1,500.00
211 Productos alimenticios y bebidas para personas	2,777,800.00	227,570.00	227,870.00	229,890.00	230,440.00	233,340.00	238,440.00	247,390.00	230,940.00	228,790.00	228,890.00	228,820.00	227,420.00
231 Utensilios para el servicio de alimentación	33,708.00	155	-	32,314.00	55	61	686	118	72	72	127	50	-
119 Otros productos minerales no metálicos	10,100.00	-	-	-	10,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-
141 Madera y productos de madera	7,200.00	-	-	-	-	7,200.00	-	-	-	-	-	-	-
161 Material eléctrico y electrónico	32,500.00	-	-	-	32,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-
171 Artículos metálicos para la construcción	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
191 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	32,570.00	-	-	10,470.00	22,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-
331 Medicinas y productos farmacéuticos	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
541 Materiales, accesorios y suministros médicos	13,500.00	-	6,000.00	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,307,574.00	-	80,000.00	803,874.00	3,800.00	-	50,000.00	-	369,900.00	-	-	-	-
511 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,224,555.00	1,170.00	1,170.00	127,901.00	129,346.00	120,246.00	121,246.00	120,246.00	120,246.00	121,246.00	120,246.00	120,246.00	121,246.00
711 Vestuario y uniformes	51,864.00	-	-	27,144.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
721 Prendas de seguridad y protección personal	56,705.00	-	-	56,705.00	-	-	-	24,720.00	-	-	-	-	-
751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	34,475.00	-	-	34,475.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
311 Herramientas menores	19,073.00	-	-	11,573.00	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-
321 Relaciones y accesorios menores de edificios	500	-	-	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-
331 Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	126,932.00	-	-	63,541.00	63,391.00	-	-	-	-	-	-	-	-
341 Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	252,703.00	-	-	252,703.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
361 Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	72,740.00	-	-	-	49,440.00	23,300.00	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DEL CAPITULO 2000</b>	<b>15,987,406.00</b>	<b>344,499.00</b>	<b>358,917.00</b>	<b>11,174,963.00</b>	<b>612,725.00</b>	<b>406,397.00</b>	<b>429,122.00</b>	<b>435,722.00</b>	<b>741,908.00</b>	<b>372,350.00</b>	<b>370,013.00</b>	<b>371,368.00</b>	<b>369,416.00</b>
112 Servicio de energía eléctrica	3,300,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00
131 Agua potable	450,000.00	-	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
141 Telefonía tradicional	1,391,079.00	115,000.00	115,000.00	124,579.00	115,760.00	115,750.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Presupuesto 2011**  
**Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3151	Telefonía celular	485,808.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00	40,484.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,004,996.00	408,333.00	408,333.00	513,333.00	408,333.00	408,333.00	408,333.00	408,333.00	408,333.00	408,333.00	408,333.00	408,333.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	50,000.00	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	252,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	3,373,208.00	308,200.00	-	525,395.00	-	-	219,000.00	-	-	744,000.00	935,613.00	543,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	572,078.00	172,728.00	215,350.00	16,000.00	16,000.00	24,000.00	16,000.00	24,000.00	16,000.00	24,000.00	16,000.00	16,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,472,082.00	-	-	1,042,880.00	250,000.00	-	-	89,601.00	-	89,601.00	-	-
3341	Servicios de capacitación	650,000.00	-	-	50,000.00	-	-	-	125,000.00	125,000.00	350,000.00	-	-
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,218,923.00	204,125.00	392,135.00	265,785.00	485,878.00	346,125.00	284,125.00	354,125.00	1,431,125.00	304,125.00	439,125.00	508,195.00
3381	Servicios de vigilancia	9,134,125.00	775,775.00	700,700.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00	775,775.00	750,750.00	775,775.00	750,750.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	844,480.00	-	50,000.00	-	350,000.00	-	74,240.00	185,000.00	74,240.00	30,000.00	81,000.00	-
3411	Servicios financieros y bancarios	70,200.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	8,400.00	8,400.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,320,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
3471	Fletes y maniobras	10,000.00	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	824,790.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	358,145.00	416,645.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	849,750.00	50,000.00	50,000.00	125,000.00	81,000.00	73,750.00	50,000.00	80,000.00	50,000.00	125,000.00	65,000.00	50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,912,810.00	325,210.00	257,041.00	269,267.00	286,605.00	625,774.00	309,662.00	275,774.00	286,605.00	294,831.00	280,605.00	275,774.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	1,040,400.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00	86,700.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,520,981.00	93,250.00	100,075.00	109,525.00	138,350.00	265,806.00	116,350.00	109,525.00	116,350.00	109,525.00	116,350.00	109,525.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,893,280.00	321,765.00	321,765.00	321,765.00	322,815.00	322,815.00	321,765.00	321,765.00	321,765.00	321,765.00	321,765.00	321,765.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	438,600.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	55,800.00	60,800.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	4,154,305.00	33,925.00	185,860.00	526,375.00	804,920.00	311,495.00	391,900.00	278,020.00	212,950.00	400,800.00	342,180.00	424,850.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	4,780,527.00	-	-	786,220.00	26,800.00	-	-	-	-	139,000.00	3,828,507.00	-
3691	Otros servicios de información	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales e internacionales	380,000.00	-	14,000.00	10,000.00	114,000.00	108,000.00	114,000.00	-	6,000.00	14,000.00	50,000.00	50,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales e internacionales	8,000.00	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	707,440.00	58,650.00	45,700.00	70,150.00	54,650.00	55,100.00	80,700.00	83,640.00	76,150.00	58,650.00	47,650.00	39,700.00
3751	Viáticos en el país	86,497.00	0.00	2,500.00	19,500.00	-	5,000.00	14,500.00	12,997.00	14,000.00	9,000.00	-	40,700.00
3761	Viáticos en el extranjero	318,616.00	-	24,800.00	3,208.00	89,800.00	75,000.00	89,800.00	-	12,208.00	24,800.00	-	-
3831	Congresos y convenciones	700,000.00	-	7,500.00	50,000.00	7,500.00	-	152,500.00	115,000.00	352,500.00	7,500.00	-	7,500.00
3921	Impuestos y derechos	2,452,072.00	1,611,800.00	51,800.00	672,314.00	12,314.00	13,124.00	17,814.00	12,124.00	11,962.00	12,124.00	11,962.00	12,934.00
3969	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00	-	-	-	-	-	-	50,000.00	-	-	-	24,000.00
3999	Otros servicios generales	288,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	50,000.00
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 3000</b>	<b>60,822,047.00</b>	<b>5,133,445.00</b>	<b>3,607,243.00</b>	<b>6,931,755.00</b>	<b>5,427,094.00</b>	<b>4,645,976.00</b>	<b>4,256,123.00</b>	<b>3,945,363.00</b>	<b>5,117,439.00</b>	<b>4,732,396.00</b>	<b>8,924,229.00</b>	<b>3,740,940.00</b>
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	301,465,140.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00	25,122,095.00
	<b>TOTAL DEL CAPITULO 4000</b>	<b>301,465,140.00</b>	<b>25,122,095.00</b>										

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Presupuesto 2011**  
*Requerimientos Presupuestales - Resultado y Sub-resultado*

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				SUMA	GASTO DE CAPITAL	
			1000	2000	3000	4000		SUMA	SUMA
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>895,770,238.00</b>	<b>517,695,645.00</b>	<b>15,987,406.00</b>	<b>60,622,047.00</b>	<b>301,465,140.00</b>	<b>895,770,238.00</b>		<b>0.00</b>
01	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto	361,627,238.00	316,221,168.00	11,123,509.00	34,282,559.00		361,627,238.00		0.00
01	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad	361,627,238.00	316,221,168.00	11,123,509.00	34,282,559.00		361,627,238.00		0.00
02	Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	43,875,411.00	40,492,290.00	1,138,594.00	2,044,527.00		43,875,411.00		0.00
03	Los servicios al interior del Instituto se presten con oportunidad y diligencia	42,843,213.00	39,813,167.00	1,135,519.00	1,794,527.00		42,843,213.00		0.00
04	La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados	832,198.00	579,123.00	3,075.00	250,000.00		832,198.00		0.00
03	Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	23,855,931.00	12,518,084.00	296,603.00	11,041,244.00		23,855,931.00		0.00
05	Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación	6,714,819.00	6,565,719.00	43,900.00	105,000.00		6,714,819.00		0.00
06	El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones	17,141,312.00	9,952,365.00	252,703.00	10,936,244.00		17,141,312.00		0.00
04	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	9,784,524.00	8,184,318.00	365,806.00	1,234,400.00		9,784,524.00		0.00
02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía	9,784,524.00	8,184,318.00	365,806.00	1,234,400.00		9,784,524.00		0.00
05	Promover la suscripción de acuerdos y convenios	6,280.00		6,280.00			6,280.00		0.00
07	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación	6,280.00		6,280.00			6,280.00		0.00
06	Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	6,945,847.00	5,861,249.00	84,598.00			6,945,847.00		0.00
08	La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta	34,750.00		34,750.00			34,750.00		0.00
09	Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad	5,811,097.00	5,861,249.00	49,848.00			5,811,097.00		0.00
07	Fomentar la cultura de rendición de cuentas	10,839,804.00	10,394,055.00	123,021.00	322,728.00		10,839,804.00		0.00
11	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna	10,839,804.00	10,394,055.00	123,021.00	322,728.00		10,839,804.00		0.00
06	Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	23,008,031.00	19,943,227.00	18,294.00	3,046,510.00		23,008,031.00		0.00
10	El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática	23,008,031.00	19,943,227.00	18,294.00	3,046,510.00		23,008,031.00		0.00
09	Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto	9,736,929.00	9,140,466.00	145,661.00	450,802.00		9,736,929.00		0.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Presupuesto 2011**  
*Requerimientos Presupuestales - Resultado y Sub-resultado*

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL			SUMA
			Salarios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Traslados	Mobiliario	Equipamiento	Construcción	
13	El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos	9,736,929.00	9,140,466.00	145,661.00	450,802.00			9,736,929.00		0.00
10	Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	353,537,715.00	51,157,234.00	744,468.00	170,873.00	301,465,140.00		353,537,715.00		0.00
14	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable	330,055,546.00	28,150,419.00	322,060.00	117,907.00	301,465,140.00		330,055,546.00		0.00
15	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho	23,482,169.00	23,006,815.00	422,388.00	52,966.00			23,482,169.00		0.00
11	Garantizar la organización de las próximas elecciones	48,294,093.00	38,584,917.00	1,900,772.00	7,808,404.00			48,294,093.00		0.00
16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012	48,294,093.00	38,584,917.00	1,900,772.00	7,808,404.00			48,294,093.00		0.00
12	Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana	5,478,437.00	5,218,637.00	39,800.00	220,000.00			5,478,437.00		0.00
12	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones	5,478,437.00	5,218,637.00	39,800.00	220,000.00			5,478,437.00		0.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**Dirección de Finanzas y Contabilidad**  
**Presupuesto 2011**

*Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional*

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL	
			2000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	2000 Servicios Materiales Personales	2000 Tránsito	SUMA	SUMA
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>895,770,238.00</b>	<b>617,695,645.00</b>	<b>15,987,408.00</b>	<b>60,622,047.00</b>	<b>301,465,140.00</b>		<b>0.00</b>
	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto	361,627,236.00	316,221,168.00	11,123,509.00	34,282,559.00			0.00
01	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad	361,627,236.00	316,221,168.00	11,123,509.00	34,282,559.00			0.00
	Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional	17,578,903.00	17,230,014.00	338,923.00	9,856.00			0.00
02	Supervisión y evaluación institucional	9,406,480.00	9,242,990.00	163,490.00				0.00
03	Supervisión y evaluación institucional	9,441,130.00	9,242,990.00	170,140.00				0.00
04	Supervisión y evaluación institucional	9,434,949.00	9,242,990.00	155,959.00	26,000.00			0.00
05	Supervisión y evaluación institucional	9,394,793.00	9,242,990.00	131,803.00	20,000.00			0.00
06	Supervisión y evaluación institucional	9,457,708.00	9,242,990.00	171,510.00	43,208.00			0.00
07	Supervisión y evaluación institucional	9,396,226.00	9,242,990.00	125,028.00	28,208.00			0.00
08	Coordinación Ejecutiva	7,603,271.00	7,326,992.00	270,279.00	6,000.00			0.00
	Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto	14,987,406.00	14,011,895.00	149,958.00	825,553.00			0.00
09	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para 2012	3,090,185.00	3,052,295.00	37,890.00				0.00
10	Sistema integral de seguimiento y evaluación a la gestión institucional 2011	1,667,355.00	1,648,667.00	18,688.00				0.00
11	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales	7,245,473.00	7,056,803.00	188,670.00				0.00
12	Administración de servicios, mantenimiento, adquisiciones, control patrimonial, seguridad y protección civil del IEDF	49,689,062.00	15,108,725.00	5,951,650.00	28,628,687.00			0.00
13	Gestión Directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de actividades de la DECEyEC	4,715,997.00	4,601,078.00	108,919.00	6,000.00			0.00
14	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones y facultades de la Contraloría General	6,058,876.00	5,838,534.00	207,405.00	12,937.00			0.00
15	Coordinación y supervisión de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna (PAAI), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	6,803,437.00	6,779,348.00	24,089.00				0.00
16	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área	5,402,028.00	5,370,408.00	25,620.00	6,000.00			0.00
17	Asesoría en procedimientos administrativos e investigación de quejas y denuncias	5,298,280.00	5,279,292.00	12,988.00	6,000.00			0.00
18	Elaboración de documentos informativos de interés institucional	7,652,993.00	3,246,993.00	399,000.00	4,007,000.00			0.00
19	Se organiza la gestión y el control de los instrumentos informáticos	2,839,873.00	2,650,830.00	189,043.00				0.00
20	Operación del Servicio Profesional Electoral 2011	16,498.00		16,498.00				0.00
21	Evaluación del Servicio Profesional Electoral	2,830,410.00	2,803,642.00	6,768.00	20,000.00			0.00
22	Ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral	2,580,478.00	2,205,767.00	39,711.00	335,000.00			0.00
23	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,976,163.00	3,914,076.00	55,487.00	6,600.00			0.00
24								0.00

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Dirección de Finanzas y Contabilidad  
Presupuesto 2011

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL		
SI	AI			1000 Salarios Sueldos	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Viajes	5000 Bienes Muebles Inmuebles	6000 Equipos Materiales
	25	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,980,256.00	3,918,169.00	55,487.00	6,600.00		3,980,256.00	0.00
	26	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,949,714.00	3,887,627.00	55,487.00	6,600.00		3,949,714.00	0.00
	27	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,039,878.00	3,977,791.00	55,487.00	6,600.00		4,039,878.00	0.00
	28	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,994,074.00	3,931,987.00	55,487.00	6,600.00		3,994,074.00	0.00
	29	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,941,516.00	3,879,429.00	55,487.00	6,600.00		3,941,516.00	0.00
	30	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,981,971.00	3,919,884.00	55,487.00	6,600.00		3,981,971.00	0.00
	31	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,972,989.00	3,910,902.00	55,487.00	6,600.00		3,972,989.00	0.00
	32	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,987,052.00	3,924,965.00	55,487.00	6,600.00		3,987,052.00	0.00
	33	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,983,427.00	3,921,340.00	55,487.00	6,600.00		3,983,427.00	0.00
	34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,941,516.00	3,879,429.00	55,487.00	6,600.00		3,941,516.00	0.00
	35	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,996,464.00	3,934,377.00	55,487.00	6,600.00		3,996,464.00	0.00
	36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,941,516.00	3,879,429.00	55,487.00	6,600.00		3,941,516.00	0.00
	37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,983,239.00	3,921,152.00	55,487.00	6,600.00		3,983,239.00	0.00
	38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,960,886.00	3,898,799.00	55,487.00	6,600.00		3,960,886.00	0.00
	39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,953,619.00	3,891,532.00	55,487.00	6,600.00		3,953,619.00	0.00
	40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,972,989.00	3,910,902.00	55,487.00	6,600.00		3,972,989.00	0.00
	41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,001,163.00	3,939,066.00	55,487.00	6,600.00		4,001,163.00	0.00
	42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,971,775.00	3,909,688.00	55,487.00	6,600.00		3,971,775.00	0.00
	43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,941,516.00	3,879,429.00	55,487.00	6,600.00		3,941,516.00	0.00
	44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,019,309.00	3,957,222.00	55,487.00	6,600.00		4,019,309.00	0.00
	45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,984,361.00	3,922,274.00	55,487.00	6,600.00		3,984,361.00	0.00
	46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,968,896.00	3,906,809.00	55,487.00	6,600.00		3,968,896.00	0.00
	47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,968,896.00	3,906,809.00	55,487.00	6,600.00		3,968,896.00	0.00
	48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,960,886.00	3,898,799.00	55,487.00	6,600.00		3,960,886.00	0.00
	49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,949,714.00	3,887,627.00	55,487.00	6,600.00		3,949,714.00	0.00
	50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,005,246.00	3,943,159.00	55,487.00	6,600.00		4,005,246.00	0.00
	51	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,005,246.00	3,943,159.00	55,487.00	6,600.00		4,005,246.00	0.00

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		
Sr.	Al.			2000 - Servicios Especiales	2000 - Materiales y Suministros	2000 - Servicios Generales	2000 - Transferencias	SUMA	2000 - Bienes Muebles Intangibles	2000 - Inmuebles
	52	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,994,074.00	3,931,887.00	55,487.00	6,600.00	3,994,074.00			0.00
	53	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,973,189.00	3,911,102.00	55,487.00	6,600.00	3,973,189.00			0.00
	54	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,984,104.00	3,922,017.00	55,487.00	6,600.00	3,984,104.00			0.00
	55	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,956,793.00	3,894,706.00	55,487.00	6,600.00	3,956,793.00			0.00
	56	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,967,962.00	3,905,875.00	55,487.00	6,600.00	3,967,962.00			0.00
	57	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,949,714.00	3,887,627.00	55,487.00	6,600.00	3,949,714.00			0.00
	58	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,987,052.00	3,924,965.00	55,487.00	6,600.00	3,987,052.00			0.00
	59	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,002,609.00	3,940,522.00	55,487.00	6,600.00	4,002,609.00			0.00
	60	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	4,006,422.00	3,944,335.00	55,487.00	6,600.00	4,006,422.00			0.00
	61	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,941,516.00	3,878,429.00	55,487.00	6,600.00	3,941,516.00			0.00
	62	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,988,009.00	3,925,922.00	55,487.00	6,600.00	3,988,009.00			0.00
	63	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales	3,949,714.00	3,887,627.00	55,487.00	6,600.00	3,949,714.00			0.00
		Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos	43,675,411.00	40,492,290.00	1,138,594.00	2,044,527.00	43,675,411.00			0.00
03		Los servicios al interior del Instituto se prestan con oportunidad y diligencia	42,843,213.00	39,913,167.00	1,135,519.00	1,794,527.00	42,843,213.00			0.00
	01	Comunicación y gestión institucional	2,736,135.00	2,650,830.00	85,305.00		2,736,135.00			0.00
	02	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales	1,977,581.00	1,944,648.00	32,933.00		1,977,581.00			0.00
	03	Planeación y control del trabajo de las direcciones distritales y su vinculación con órganos centrales	3,547,975.00	3,518,625.00	29,350.00		3,547,975.00			0.00
	04	Sistema Institucional de Archivos	2,040,145.00	1,909,786.00	130,359.00		2,040,145.00			0.00
	05	Centro de documentación	1,974,154.00	1,909,786.00	64,368.00		1,974,154.00			0.00
	06	Apoyo documental al Consejo General del IEDF	2,439,921.00	2,057,156.00	135,460.00	247,305.00	2,439,921.00			0.00
	07	Servicios de apoyo logístico	6,200,207.00	4,500,358.00	436,449.00	1,263,400.00	6,200,207.00			0.00
	08	Coordinación de Asuntos Jurídicos	2,750,346.00	2,650,830.00	87,516.00	12,000.00	2,750,346.00			0.00
	09	Tramitación de medios de impugnación; sustanciación de quejas y procedimientos administrativos	7,201,120.00	7,150,693.00	50,427.00		7,201,120.00			0.00
	10	Prestación de Servicios Contenciosos	5,073,546.00	4,819,023.00	42,523.00	212,000.00	5,073,546.00			0.00
	11	Asuntos Internos y prestación de servicios legales	6,902,083.00	6,801,432.00	40,829.00	59,822.00	6,902,083.00			0.00
04		La normalidad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados	832,198.00	579,123.00	3,075.00	250,000.00	832,198.00			0.00
	01	Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2011	832,198.00	579,123.00	3,075.00	250,000.00	832,198.00			0.00
		Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos	23,855,931.00	12,518,084.00	296,603.00	11,041,244.00	23,855,931.00			0.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2011

Requerimientos Presupuestales - Resultado, Sub-resultado y Actividad Institucional

CLAVE		DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTES					GASTO DE CAPITAL				
Sr	Al			1000 Bienes Elaborados	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Personales	4000 Transportación	5000 Otros	6000 Bienes Personales	7000 Bienes Muebles	8000 Bienes Inmuebles		
05		Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación	6,714,619.00	6,565,719.00	43,900.00		105,000.00						
	01	Se logra mantenimiento y puesta a punto de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación	6,670,719.00	6,565,719.00			105,000.00						0.00
	02	Se incorporan nuevas tecnologías	43,900.00		43,900.00								0.00
		El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones						43,900.00					0.00
06		Se mantiene en óptimas condiciones de operación y se actualiza la infraestructura de cómputo y comunicaciones	17,141,312.00	5,952,365.00	252,703.00		10,936,244.00						0.00
	01		17,141,312.00	5,952,365.00	252,703.00		10,936,244.00						0.00
		Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo	9,764,524.00	8,164,318.00	365,806.00		1,234,400.00						0.00
	02	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía	9,764,524.00	8,164,318.00	365,806.00		1,234,400.00						0.00
		Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en los distintos eventos de carácter nacional e internacional	288,680.00		3,480.00		285,200.00						0.00
	01		288,680.00		3,480.00		285,200.00						0.00
	02	Comunicación Institucional	3,352,370.00	3,156,150.00	172,220.00		24,000.00						0.00
	03	Promoción de la imagen institucional	6,123,474.00	5,008,168.00	190,106.00		925,200.00						0.00
		Promover la suscripción de acuerdos y convenios	6,280.00		6,280.00								0.00
		Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto y mejorar su operación	6,280.00		6,280.00								0.00
07		Concertación de convenios de apoyo y colaboración	6,280.00		6,280.00								0.00
	01		6,280.00		6,280.00								0.00
		Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información	5,945,847.00	5,861,249.00	84,598.00								0.00
		La información de carácter público que genera el Instituto se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta	34,750.00		34,750.00								0.00
	01	Promoción de la información institucional	34,750.00		34,750.00								0.00
		Las solicitudes de información se atienden en forma oportuna y con calidad	5,911,097.00	5,861,249.00	49,848.00								0.00
	01	Promoción de la transparencia y el acceso a la información, así como la protección de datos personales	5,911,097.00	5,861,249.00	49,848.00								0.00
		Fomentar la cultura de rendición de cuentas	10,839,804.00	10,394,055.00	123,021.00		322,728.00						0.00
		La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna	10,839,804.00	10,394,055.00	123,021.00		322,728.00						0.00
11		Servicios de gestión financiera y control presupuestal	10,839,804.00	10,394,055.00	123,021.00		322,728.00						0.00
	01		10,839,804.00	10,394,055.00	123,021.00		322,728.00						0.00
		Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas	23,008,031.00	19,943,227.00	18,294.00		3,046,510.00						0.00
		El Instituto Electoral del Distrito Federal participa activamente en la divulgación de conocimientos y valores para la vida democrática	23,008,031.00	19,943,227.00	18,294.00		3,046,510.00						0.00
10			23,008,031.00	19,943,227.00	18,294.00		3,046,510.00						0.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		
			1100	2000	3000	4000	5000	6000	7000
13	01 Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos	3,244,107.00	3,108,387.00		135,720.00				0.00
	02 Educación para la vida en democracia	4,504,124.00	4,173,290.00	8,524.00	322,310.00				0.00
	03 Divulgación de la cultura democrática y promoción de los procesos electorales	9,375,429.00	6,877,179.00	9,770.00	2,488,480.00				0.00
	04 Fortalecimiento de la participación y de la ciudadanía en construcción de niños y jóvenes	5,884,371.00	5,784,371.00		100,000.00				0.00
	Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto	9,736,929.00	9,140,466.00	145,661.00	450,802.00				0.00
	El personal del Instituto se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos	9,736,929.00	9,140,466.00	145,661.00	450,802.00				0.00
	01 Actualización de recursos humanos por competencias laborales	528.00		528.00					0.00
	02 Acciones de capacitación diseñadas bajo el enfoque de competencias laborales	4,379,453.00	4,039,941.00	67,912.00	271,600.00				0.00
	03 Mecanismos de seguimiento y evaluación del personal administrativo	648,216.00	648,216.00						0.00
	04 Selección e ingreso del personal administrativo	1,226,563.00	1,000,451.00	46,910.00	179,202.00				0.00
	05 Vinculación del Servicio Profesional Electoral	1,897,524.00	1,894,307.00	3,217.00					0.00
	06 Evaluación de la implementación del Plan Curricular	653,163.00	648,216.00	4,947.00					0.00
	07 Operación de las acciones formativas del Servicio Profesional Electoral	931,482.00	909,335.00	22,147.00					0.00
14	Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	353,537,715.00	51,157,234.00	744,468.00	170,873.00	301,465,140.00			0.00
	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable	330,055,546.00	28,150,419.00	322,080.00	117,907.00	301,465,140.00			0.00
	01 Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	4,454,970.00	4,307,456.00	136,714.00	10,800.00				0.00
	02 Coadyuvar al conocimiento de las obligaciones y la normatividad a que están sujetas las asociaciones políticas	2,305,318.00	2,246,542.00	35,776.00	23,000.00				0.00
	03 Registrar a los partidos políticos locales	2,409,900.00	2,262,021.00	70,772.00	77,107.00				0.00
	04 Ministrar el financiamiento público directo	316,321,034.00	14,825,837.00	30,057.00		301,465,140.00			0.00
	05 Sustanciar las quejas	4,564,324.00	4,508,563.00	48,761.00	7,000.00				0.00
	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho	23,482,169.00	23,006,815.00	422,388.00	52,968.00				0.00
	01 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización	18,149,040.00	17,960,505.00	158,369.00	30,166.00				0.00
	02 Capacitar a las Asociaciones Políticas	88,138.00		83,338.00	4,800.00				0.00
15	03 Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF	43,688.00		43,688.00					0.00
	04 Reformar el marco normativo en materia de fiscalización	5,195,329.00	5,046,310.00	131,019.00	18,000.00				0.00
	05 Convenios Institucionales	5,974.00		5,974.00					0.00
	Garantizar la organización de las próximas elecciones	48,294,093.00	38,584,917.00	1,900,772.00	7,808,404.00				0.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL		SUMA
			3000 Y Servicios Personales	2000 Y Materiales y Suministros	3000 Y Servicios Generales	4000 Y Transferencias	5000 Y Adquisición de Bienes Muebles	6000 Y Adquisición de Inmuebles	
16	Se cumplió a cabalidad con las actividades preparatorias de las elecciones de 2012	48,294,093.00	38,584,917.00	1,900,772.00	7,808,404.00				0.00
01	Coordinación para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012	6,504,745.00	6,495,615.00	9,130.00					0.00
02	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	3,443,346.00	1,557,551.00	28,315.00	1,857,480.00				0.00
03	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla	3,959,279.00	1,557,551.00	80,701.00	2,321,027.00				0.00
04	Gestión ante el Instituto Federal Electoral para que los partidos políticos obtengan acceso a los tiempos en radio y televisión para la realización de sus precampañas y campañas electorales	648,216.00	648,216.00						0.00
05	Proceso mejorado para la planeación, coordinación, gestión y control de los programas de Organización y Geografía Electoral, que garantiza la organización de las elecciones del año 2012	4,147,122.00	4,048,638.00	98,484.00					0.00
06	Marco técnico normativo mejorado en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2011-2012	5,207,663.00	5,018,173.00	28,490.00	160,000.00				0.00
07	Documentos técnicos elaborados, instrumentos tecnológicos aprobados o informes de avance y cumplimiento para el Proceso Electoral Local 2011-2012	2,939,741.00	2,910,237.00	29,504.00					0.00
08	Documentos y materiales electorales diseñados, elaborados y resguardados para el Proceso Electoral Local 2011-2012	5,488,132.00	4,063,773.00	1,398,078.00	26,281.00				0.00
09	Redistribución y actualización del marco geográfico electoral	7,527,878.00	5,156,779.00	136,483.00	2,234,616.00				0.00
10	Generación de insumos para el estudio de factibilidad respecto a la implementación del ejercicio del voto de los capitalinos residentes en el extranjero	5,282,709.00	4,133,756.00	79,953.00	1,049,000.00				0.00
11	Elaboración y difusión de los análisis y estudios estadísticos relativos al ámbito electoral en el Distrito Federal	3,004,734.00	2,994,628.00	10,106.00					0.00
12	Se incorporan instrumentos informáticos para el proceso electoral	110,000.00			110,000.00				0.00
13	Apoyo en la integración de los Consejos Distritales	50,528.00		528.00	50,000.00				0.00
	Asegurar el funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana	5,478,437.00	5,218,637.00	39,800.00	220,000.00				0.00
	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones	5,478,437.00	5,218,637.00	39,800.00	220,000.00				0.00
12	Registro de Organizaciones Ciudadanas	909,335.00	909,335.00						0.00
02	Capacitación en materia de participación ciudadana	200,000.00			200,000.00				0.00
03	Educación en materia de participación ciudadana	20,000.00			20,000.00				0.00
04	Asesoría en materia de participación ciudadana	648,216.00	648,216.00						0.00
05	Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos	2,460,154.00	2,420,354.00	39,800.00					0.00
06	Comunicación en materia de participación ciudadana	1,240,732.00	1,240,732.00						0.00